

COMUNICADO

A LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS QUE PUBLICAN EN EL PORTAL DE EMERGENCIA COVID-19

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, mediante el ACUERDO No. SE-009-2020 Tegucigalpa, M.D.C., trece (13) de Abril del año dos mil veinte (2020), otorgar el plazo de cinco (5) días calendarios a la INSTITUCIONES OBLIGADAS que están ejecutando fondos para atender la EMERGENCIA COVID-19 para la publicación de la Información que se ha generado por la Emergencia Covid.19; y mediante el ACUERDO No. SE-010-2020 de la misma fecha acuerda autorizar a la Gerencia de Verificación para que proceda a la verificación de la información publicada en el Portal de EMERGENCIA COVID-19 el sexto día calendario después de que se haya vencido el término establecido para este efecto, debiendo cumplir los criterios de calidad que ya se establecen en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

En virtud de lo anterior, por este medio **COMUNICA** que a partir del mes de agosto de dos mil veinte (2020) **no otorgara plazo para subsanación en el Portal de Emergencia covid-19**, dejando establecido los plazos indicados en los acuerdos descritos anteriormente.

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de septiembre de 2020

**PLENO DE COMISIONADOS
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**